

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto B4

Boletín Oficial

DECRETO 257/02

TIGRE, 4 de marzo de 2002.-

VISTO:

Que por Ordenanza 2404/01 se creó el “BOLETÍN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE TIGRE”, destinado a la publicidad de las normas de interés público y a los avisos, notificaciones y publicaciones emergentes de la Ley Orgánica Municipal, sus normas reglamentarias, complementarias y concordantes, así como aquellas publicaciones exigidas por la Ordenanza General 267, “Normas de Procedimiento Administrativo”, autorizando asimismo la difusión de los ejemplares impresos, por soporte magnético y vía Internet, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º de la mencionada Ordenanza dispone el registro del boletín conforme a la modalidad impuesta por las normas vigentes.

Que a tales efectos resulta necesario contar dentro del personal de planta permanente, con un Director Técnico y Legal, que determine las normas que requieren publicidad y verifique la sucesión de ediciones.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Asígnase a la agente de planta permanente, a cargo de la Categoría 18, de la Dirección de Despacho General y Digesto, Dra. Mariana Verónica Retegui, la función no orgánica de DIRECTORA TÉCNICA Y LEGAL del Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre, creado por Ordenanza 2404/01, con la finalidad de determinar las normas que requieren publicidad y verificar la sucesión de ediciones.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Gobierno, Dirección de Despacho General y Digesto.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 257/02